

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	GLADYS CASTILLO GAMBA
Demandado:	JORGE GIRALDO ORDOÑEZ
Radicación:	1992-02482
Asunto:	Con solicitud
Decisión:	Requiere

La alimentaria NATALIA ALEJANDRA ORDOÑEZ GÁMEZ, solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso, porque su padre el aquí demandado falleció; previo a resolver de fondo la solicitud, se requiere a la memorialista para que aporte copia del registro civil de defunción del señor JORGE GIRALDO ORDOÑEZ.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 12
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA